

DECRETO N° 5067

TEMUCO, 03 DIC 2025

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los Bienes Nacionales de Uso Público, que se encuentran en la comuna de Temuco, en base a la Ordenanza N°003 de fecha 27 de agosto de 2018.
- 2.- Que, el Departamento de Desarrollo Económico se hace responsable que los expositores cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes

DECRETO:

1.- Regularicese el funcionamiento de 14 espacios de comercialización cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas y Patentes, para que expongan y comercialicen sus productos en la actividad denominada "FERIA NAVIDEÑA EN SECTORES 2025" en la plazoleta de la calle el monte, Comuna de Temuco, el día 29 de noviembre del 2025.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	RUBRO	ESTADO
1	LONCON	PEREZ	MARÍA BELEN		TEJIDOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
2	NAVARRETE	ARAYA	DAMARIS AMANDA		JUGUETES Y ACCESORIOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
3	FERREIRA	ZURITA	CATALINA FRANCISCA VERÓNICA		ROPA RECICLADA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
4	LUPPICHINI	AGUILAR	RAQUEL ALESSANDRA		MANUALIDADES, PAN DE PASCUA Y GALLETAS NAVIDEÑAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
5	RAQUEL	TABOADA	CANDELA		ROPA RECICLADA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
6	BASTIAS	CID	PAULINA DIANA		CORTE Y GRABADO DE LASER	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
7	CID	STANCOBICH	MARÍA TERESA		ARTÍCULOS VARIOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
8	VICENCIO	ROCH	AIXA DENICE		VIVERO	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
9	RAMÍREZ	MARILLÁN	EMILIA MAITE		YERBATERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
10	MUÑOZ	SAEZ	ELSA SUSANA		ROPA RECICLADA, PAN DE PASCUA Y GALLETAS NAVIDEÑAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
11	MADRID	MANCILLA	MARCELA ALEJANDRA		ACCESORIOS Y VESTUARIO INFANTIL	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
12	URRUTIA	OYARZUN	FRANCESCA CONSTANZA		ESTAMPADOS Y PRODUCTOS PERSONALIZADOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
13	ABURTO	BECKER	ALICIA VIVIANA		BAZAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3
14	BELTRÁN	BAIER	BETSY ALEJANDRA		MANUALIDADES Y PRODUCTOS COSMÉTICOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGUN ORDENANZA N° 002, TITULO VI. ART. 13, BIS 3

3203993.-

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina, desde el N°1 al N° 14, se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13, bis 3 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugares que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.-Al Departamento de Rentas y Patentes pertenecientes a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponde realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

4.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargado el Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, será responsable de que se cumplan la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/mgo
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Programas Sociales.
- Departamento de Desarrollo Económico.
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

